TIPO DE INFORME:	Parcial: __X	Final: _____	No.: __1__		Fecha: (06/08/2026)	
CONTRATO __X	DE: INTERVENTORIA		Nº	1181	AÑO:	2025
CONVENIO___						
CONTRATANTE:	**EL DEPARTAMENTO DEL HUILA - SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA**					
CONTRATISTA:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	CONSORCIO GN INGES				
	NIT O CC:	901.978.182-8				
	DIRECCIÓN	Crra 42 No. 18A 08 - VERGEL BAJO	TEL:	3172851063		
	CIUDAD:	Neiva - Huila				
	REPRESENTANTE LEGAL:	Leidy Johanna Palacios Enciso				
	CC:	36.311.206 de Neiva				
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO DE LA VIA DE INTERÉS TURÍSTICO, ARQUEOLÓGICO Y AMBIENTAL MEDIANTE EL USO DE PLACA HUELLA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN					
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO: (dd/mm/aa)	02/09/2025					
1. BALANCE JURÍDICO ADMINISTRATIVO						
VALOR INICIAL: (Contrato o Convenio)	En cifras: $ 344.313.528,00					
	En Letras: TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE IMPUESTOS INCLUIDOS					
VALOR ADICIONAL:	Nº 1	Valor:	Fecha:			
	Nº 2	Valor:	Fecha:			
	Nº 3	Valor:	Fecha:			
VALOR TOTAL (Acumulado)	$ 344.313.528,00 TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE IMPUESTOS INCLUIDOS					

PLAZO INICIAL:	OCHO (08) MESES CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y EN TODO CASO HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA.			
PLAZO ADICIONAL:	Nº 1	Tiempo:	Fecha:	
	Nº 2	Tiempo:	Fecha:	
	Nº 3	Tiempo:	Fecha:	
PLAZO TOTAL (Acumulado)	OCHO (08) MESES CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y EN TODO CASO HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA.			
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)	09/12/2025			
FECHA DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN: (dd/mm/aa)	Nº 1		**Término**	**Fecha (dd/mm/aa)**
		Suspensión:	12 días	24/12/2025
		Reiniciación:		05/01/2026
	Nº 2	Suspensión:		03/07/2026
		Reiniciación:		
	Nº 3	Suspensión:		
		Reiniciación:		
	Nº 4	Suspensión:		
		Reiniciación:		
FECHA DE TERMINACIÓN: (dd/mm/aa)	07/09/2026			

GARANTIAS:

Pólizas Iniciales

Nº DE PÓLIZA	FECHA DE APROBACION	TIPO DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				INICIO	FINAL
CHU-100010722 (Anexo 0)	17/09/2025	Responsabilidad civil extracontractual	$284.700.000,00	02/09/2025	02/05/2026
CHU-100056731 (Anexo 0)	17/09/2025	Cumplimiento	$ 68.862.705,60	02/09/2025	02/11/2026
		Buen manejo del anticipo	$ 103.294.058,40	02/09/2025	02/11/2026
		Prestaciones sociales	$ 68.862.705,60	02/09/2025	02/05/2029
		Calidad del servicio	$ 68.862.705,60	02/05/2026	02/05/2031

Pólizas Acta de Inicio

Nº DE PÓLIZA	FECHA DE APROBACION	TIPO DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				INICIO	FINAL
CHU-100010722 (Anexo 1-2)	23/12/2025	Responsabilidad civil extracontractual	$284.700.000,00	09/12/2025	08/08/2026
CHU-100056731 (Anexo 1-2)	23/12/2025	Cumplimiento	$ 68.862.705,60	09/12/2025	08/02/2027
		Buen manejo del anticipo	$ 103.294.058,40	09/12/2025	08/02/2027
		Prestaciones sociales	$ 68.862.705,60	09/12/2025	08/08/2029
		Calidad del servicio	$ 68.862.705,60	08/08/2026	08/08/2031

Pólizas Reinicio 01

Nº DE PÓLIZA	FECHA DE APROBACION	TIPO DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				INICIO	FINAL
CHU-100010722 (Anexo 3)	03/02/2025	Responsabilidad civil extracontractual	$350.181.000,00	09/12/2025	20/08/2026
CHU-100056731 (Anexo 3)	03/02/2025	Cumplimiento	$ 68.862.705,60	24/12/2025	20/02/2027
		Buen manejo del anticipo	$ 103.294.058,40	24/12/2025	20/02/2027
		Prestaciones sociales	$ 68.862.705,60	24/12/2025	20/08/2029
		Calidad del servicio	$ 68.862.705,60	20/08/2026	20/08/2031

SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL:		
Que el contratista acreditó el cumplimiento del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, así:		
PLANILLA Nº 9497823764	Salud:	$ 334.600
	Fondo de pensión:	$ 1.337.600
	ARL.:	$ 582.000
	CCF.:	$ 334.600

PLANILLA Nº 9497823235	Salud:	$ 480.800
	Fondo de pensión:	$ 1.922.100
	ARL.:	$ 836.200
	CCF.:	$ 480.800

PLANILLA Nº 9497607538	Salud:	$ 81.100
	Fondo de pensión:	$ 324.400
	ARL.:	$ 141.100
	CCF.:	$ 81.100

PLANILLA Nº 9499708812	Salud:	$ 431.600
	Fondo de pensión:	$ 1.724.900
	ARL.:	$ 750.600
	CCF.:	$ 431.600

PLANILLA Nº 9499418030	Salud:	$ 509.700
	Fondo de pensión:	$ 2.037.100
	ARL.:	$ 886.400
	CCF.:	$ 509.600

PLANILLA Nº 9499308983	Salud:	$ 123.200
	Fondo de pensión:	$ 492.500
	ARL.:	$ 214.300
	CCF.:	$ 123.200

PLANILLA Nº 9500832026	Salud:	$ 497.800
	Fondo de pensión:	$ 1.990.300
	ARL.:	$ 866.000
	CCF.:	$ 497.800

PLANILLA Nº 9501328380	Salud:	$ 545.900
	Fondo de pensión:	$ 2.182.600
	ARL.:	$ 949.600
	CCF.:	$ 545.900

PLANILLA Nº 9500225082	Salud:	$ 120.000
	Fondo de pensión:	$ 480.000
	ARL.:	$ 208.800
	CCF.:	$ 120.000

PLANILLA Nº 9502873127	Salud:	$ 497.800
	Fondo de pensión:	$ 1.990.300
	ARL.:	$ 866.000
	CCF.:	$ 497.800

PLANILLA Nº 9502852775	Salud:	$ 270.300
	Fondo de pensión:	$ 1.080.700
	ARL.:	$ 470.200
	CCF.:	$ 270.300

PLANILLA Nº 9501958384	Salud:	$ 120.000
	Fondo de pensión:	$ 480.000
	ARL.:	$ 208.800
	CCF.:	$ 120.000

PLANILLA Nº 9504507124	Salud:	$ 497.800
	Fondo de pensión:	$ 1.990.300
	ARL.:	$ 866.000
	CCF.:	$ 497.800

PLANILLA Nº 9504506347	Salud:	$ 270.300
	Fondo de pensión:	$ 1.080.700
	ARL.:	$ 470.200
	CCF.:	$ 270.300

PLANILLA Nº 9503627448	Salud:	$ 120.000
	Fondo de pensión:	$ 480.000
	ARL.:	$ 208.800
	CCF.:	$ 120.000

PLANILLA Nº 9506028719	Salud:	$ 497.800
	Fondo de pensión:	$ 1.990.300
	ARL.:	$ 866.000
	CCF.:	$ 497.800

PLANILLA Nº 9505960608	Salud:	$ 270.300
	Fondo de pensión:	$ 1.080.700
	ARL.:	$ 470.200
	CCF.:	$ 270.300

PLANILLA Nº 9505220355	Salud:	$ 120.000
	Fondo de pensión:	$ 480.000
	ARL.:	$ 208.800
	CCF.:	$ 120.000

PLANILLA Nº 9507783703	Salud:	$ 497.800
	Fondo de pensión:	$ 1.990.300
	ARL.:	$ 866.000
	CCF.:	$ 497.800

PLANILLA Nº 9507781037	Salud:	$ 291.400
	Fondo de pensión:	$ 1.164.800
	ARL.:	$ 506.800
	CCF.:	$ 291.400

PLANILLA Nº 9507697327	Salud:	$ 81.700
	Fondo de pensión:	$ 326.800
	ARL.:	$ 142.200
	CCF.:	$ 81.700

2. BALANCE FINANCIERO Y CONTABLE				
DESCRIPCIÒN DE PAGOS	**FECHA (dd/mm/aa)**	**VALOR**	**AMORTIZACIÓN**	**SALDO**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	02/09/2025	**$ 344.313.528,00**	**$**	**$ 344.313.528,00**
VALOR ANTICIPO DEL CONTRATO	30/01/2026	**$**	**$103.294.058,40**	**$ 103.294.058,40**
VALOR ACTA PARCIAL N°1	06/08/2026	**$103.575.047,99**	**$**	**$ 240.738.480,01**
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 1	06/08/2026	**$**	**$31.072.514,40**	**$ 72.221.544,00**
VALOR ADICIONAL N°1		**$**	**$**	**$**
VALOR ADICIONAL N°2		**$**	**$**	**$**
VALOR ADICIONAL N°3		**$**	**$**	**$**
VALOR ACTA PARCIAL N° 2		**$**	**$**	**$**
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 2		**$**	**$**	**$**
VALOR ACTA PARCIAL N° 3		**$**	**$**	**$**
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 3		**$**	**$**	**$**
VALOR FINAL CONTRATADO	02/09/2025	**$ 344.313.528,00**	**$**	**$ 344.313.528,00**
VALOR ACTA FINAL		$	$	**$**
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA FINAL		$	$	**$**
VALOR FINAL EJECUTADO		$	$	**$**
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		$	$	**$**
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		$	$	**$**
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		$	$	**$**
VALOR REINTEGRADO POR EL CONTRATISTA O CONVENIENTE		$	$	**$**

3. COMPONENTE TÉCNICO

Que para dar cumplimiento al contrato referido, se desarrollaron las actividades y obligaciones sin intervenir ninguna comunicación adicional, y se cumplieron a satisfacción, conforme se describe y concluye en el siguiente cuadro:

Que para mayor detalle, se describen estos resultados, así:

CONCLUSIONES CUMPLIMIENTO DE ENTREGADOS

ACTIVIDAD	ENTREGABLE y/o RESULTADO LOGRADO	% DE CUMPLIMIENTO ACUMULADO PACTADO	ACTIVIDADES EJECUTADAS (Frente al Resultado logrado)	% DE CUMPLIMIENTO PARCIAL(MENSUAL)	DIFICULTADES U OBSERVACIONES
A. OBLIGACIONES DE CARÁCTER GENERAL DEL CONTRATISTA					
1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.	Se ha cumplido con las condiciones establecidas en el proceso de contratación.	30,08%	CONSORCIO GN INGES como interventor cumplió con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación	30,08%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
2. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.	Se ha desarrollado el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad	30,08%	CONSORCIO GN INGES como interventor Desarrolló el objeto del contrato en las condiciones de calidad y oportunidad	30,08%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el	Se ha garantizado la calidad de los bienes y servicios prestados, de	30,08%	CONSORCIO GN INGES como interventor garantizó la calidad de los bienes y	30,08%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento

Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.	acuerdo con el Anexo Técnico		servicios prestados		de esta obligación.
4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.	Se dio a conocer a la entidad las reclamaciones realizadas.	30,08%	CONSORCIO GN INGES como interventor dió a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente.	30,08%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
5. Abstenerse de ordenar y/o aprobar trabajos sin contar con el debido respaldo presupuestal	Abstenerse de ordenar y/o aprobar trabajos sin contar con el debido respaldo presupuestal	30,08%	CONSORCIO GN INGES como interventor se abstuvo de ordenar y/o aprobar trabajos sin contar con el debido respaldo presupuestal	30,08%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
6. Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definidas en el Documento Base y en el "Anexo 1 - Anexo Técnico", en los plazos acordados con la Entidad.	Acreditar el cumplimiento de la formación académica y de experiencia del equipo de trabajo.	30,08%	CONSORCIO GN INGES como interventor ha acreditado el cumplimiento de la formación académica y de experiencia del equipo de trabajo.	30,08%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
7. Identificar las oportunidades para promover la vinculación de mano de obra de personal local	Identificar las oportunidades para promover la vinculación de mano de obra de personal	30,08%	CONSORCIO GN INGES como interventor validó la vinculación de mano de obra de personal local por	30,08%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta

durante la ejecución del contrato.			parte del contratista de obra.		obligación.
8. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.	Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra	30,08%	CONSORCIO GN INGES como interventor Implementó las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra	30,08%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
9. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.	Se ha brindado cumplimiento de al pacto de transparencia.	30,08%	CONSORCIO GN INGES como interventor dio cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta	30,08%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
10. Informar a la Entidad cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero que	Informe a la Entidad cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato	30,08%	CONSORCIO GN INGES como interventor no ha reportado a la fecha situación que implique una modificación del estado de los riesgos	30,08%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.

afecten al Interventor o incidan en su capacidad para continuar con la ejecución del contrato.					
11. Ejecutar el contrato con el personal clave ofrecido en el procedimiento de selección. Excepcionalmente, en caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del contrato, el interventor presentará las hojas de vida del aspirante, con sus respectivos soportes para evaluación de la entidad, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles. La persona que reemplazará al profesional del personal clave evaluable debe cumplir con los requisitos mínimos descritos en la "Matriz 4- Información del personal clave evaluable" y tener	Ejecutar el contrato con el personal clave ofrecido en el procedimiento de selección.	30,08%	CONSORCIO GN INGES como interventor ejecutó el contrato con el personal clave Ofrecido.	30,08%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.

el año de experiencia específica adicional, si se trata de un profesional por el cual se asignó puntaje.					
12. Realizar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes) en papel que cumpla con las siguientes características: (i) estar certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) estar en papel reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y libre de cloro elemental.	Entregables comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes	30,08%	CONSORCIO GN INGES como interventor entregó comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes cumpliendo con las obligaciones ambientales.	30,08%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
13. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.	Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso	30,08%	CONSORCIO GN INGES como interventor manejó con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso.	30,08%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
14. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea	Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato	30,08%	CONSORCIO GN INGES como interventor reportó la información relacionada con la ejecución del contrato.	30,08%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.

requerida por la Entidad.					
15. Controlar la eficiente y oportuna inversión de los recursos públicos.	Controlar la eficiente y oportuna inversión de los recursos públicos	30,08%	CONSORCIO GN INGES como interventor controló la eficiente y oportuna inversión de los recursos públicos.	30,08%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
16. Verificar que el contratista de obra se ciña a los plazos, términos y especificaciones técnicas y demás previsiones pactadas para la ejecución del contrato de obra.	Verificar que el contratista de obra se ciña a los plazos, términos y especificaciones técnicas	30,08%	CONSORCIO GN INGES como interventor verificó que el contratista de obra se ciña a los plazos, términos y especificaciones técnicas.	30,08%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
17. Mantener comunicación permanente con el contratista de obra y suministrar a la entidad los informes que ella requiera.	Suministrar a la entidad los informes que ella requiera.	30,08%	CONSORCIO GN INGES como interventor suministró a la entidad los informes que ella requiera.	30,08%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
18. Propender porque no se generen conflictos entre las partes contratantes y adoptar las medidas tenientes a solucionar eventuales controversias de manera directa.	Adoptar las medidas tenientes a solucionar eventuales controversias de manera directa	30,08%	CONSORCIO GN INGES como interventor adoptó las medidas tenientes a solucionar eventuales controversias de manera directa	30,08%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
19. Velar porque la ejecución del contrato de obra no se interrumpa	Velar porque la ejecución del contrato de obra no se interrumpa	30,08%	CONSORCIO GN INGES. como interventor veló porque la ejecución	30,08%	A la fecha no se reportan observaciones en el

injustificadamente.	injustificadamente.		del contrato de obra no se interrumpa injustificadamente.		cumplimiento de esta obligación.
20. Exigir al contratista de la obra el cumplimento de las obligaciones previstas en el contrato de obra.	Exigir al contratista de la obra el cumplimento de las obligaciones	30,08%	CONSORCIO GN INGES como interventor Exigió al contratista de la obra el cumplimento de las obligaciones previstas en el contrato.	30,08%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
21. Impartir instrucciones al contratista de obra sobre el cumplimiento de sus obligaciones.	Impartir instrucciones al contratista de obra sobre el cumplimiento	30,08%	CONSORCIO GN INGES como interventor Impartió instrucciones al contratista de obra sobre el cumplimiento de sus obligaciones.	30,08%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
22. Exigir la información necesaria, así como efectuar las recomendaciones pertinentes para la adecuada ejecución del contrato de obra y, en general adoptar las medidas para la óptima ejecución del objeto contratado.	Adoptar las medidas para la óptima ejecución del objeto contratado.	30,08%	CONSORCIO GN INGES como interventor adoptó las medidas para la óptima ejecución del objeto contratado.	30,08%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
23. Dejar constancia escrita de todas sus actuaciones. Las ordenes e instrucciones deberán constar	Las ordenes e instrucciones deberán constar por escrito	30,08%	CONSORCIO GN INGES como interventor Dejó constancia escrita de todas sus actuaciones	30,08%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.

por escrito en aplicación del numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.					
24. Ejecutar de acuerdo a los precios establecidos en la propuesta y con sus propios medios - materiales, equipo y personal en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, el objeto del contrato.	Ejecutar de acuerdo a los precios establecidos en la propuesta	30,08%	CONSORCIO GN INGES como interventor, ejecutó de acuerdo a los precios establecidos en la propuesta	30,08%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
25. En todo caso, el desarrollo de las actividades deberá hacerse de acuerdo a la normatividad vigente y aplicable en cada uno de los procedimientos propios del proyecto.	El desarrollo de las actividades se ha hecho de acuerdo a la normatividad vigente	30,08%	CONSORCIO GN INGES como interventor desarrolló las actividades acuerdo a la normatividad vigente	30,08%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
26. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración y ejecución del contrato de interventoría, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.	Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración y ejecución del contrato	30,08%	CONSORCIO GN INGES como interventor respondió por sus actuaciones y omisiones derivadas	30,08%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.

27. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros al personal contratado para la ejecución del contrato, o al Departamento por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.	Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros al personal contratado	30,08%	CONSORCIO GN INGES como interventor no he reportado a la fecha daños.	30,08%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
28. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer y omitir un acto o hecho y, dar aviso al Departamento y a las autoridades competentes.	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer y omitir un acto o hecho	30,08%	CONSORCIO GN INGES como interventor no ha reportado amenazas a la fecha	30,08%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
29. Reportar inmediatamente al Departamento las novedades o anomalías que se presenten durante la ejecución del contrato de interventoría.	Reportar inmediatamente al Departamento las novedades o anomalías	30,08%	CONSORCIO GN INGES como interventor a la fecha no ha reportado novedades o anomalías durante la ejecución	30,08%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
30. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y obstrucciones indebidas a la realización del objeto del contrato.	Obrar con lealtad y buena fe	30,08%	CONSORCIO GN INGES como interventor ha obrado con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales	30,08%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
31. Acatar	Acatar	30,08%	CONSORCIO GN	30,08%	A la fecha no

oportunamente las instrucciones y sugerencia que el Departamento le imparta.	oportunamente las instrucciones y sugerencia que el Departamento le imparta		INGES como interventor acató oportunamente las instrucciones y sugerencia		se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
32. Vigilar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato de obra objeto de la interventoría.	Vigilar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato	30,08%	CONSORCIO GN INGES como interventor vigiló el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato	30,08%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
33. Verificar y aprobar la localización de la obra y de sus condiciones técnicas para iniciar y desarrollar el contrato de obra; igualmente constatar - según el caso - la existencia de planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos y demás especificaciones técnicas que estime necesarias para suscribir el acta de iniciación y la ejecución del objeto de obra. En desarrollo de esta obligación deberá presentar oportunamente las observaciones a los planos y especificaciones,	Localización de la obra y de sus condiciones técnicas para iniciar y desarrollar el contrato de obra	30,08%	CONSORCIO GN INGES como interventor verificó y aprobó la localización de la obra y de sus condiciones técnicas para iniciar	30,08%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.

diseños etc., realizar las correcciones del caso.					
34.Exigir al contratista de obra la presentación de los programas de trabajo, inversión y/o entrega de recursos, efectuar su revisión y aprobación o solicitar su modificación cuando a ello hubiere lugar; así mismo, verificar durante todo el tiempo de desarrollo del contrato de obra, el cumplimiento de lo estipulado en dichos programas, verificando y controlando el cumplimiento de estos y de los plazos del contrato en general.	Exigir al contratista de obra la presentación de los programas de trabajo	30,08%	CONSORCIO GN INGES como interventor exigió al contratista de obra la presentación de los programas de trabajo	30,08%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
35. Elaborar junto con el contratista de obra las modificaciones en caso de que hubiere lugar y someterla a aprobación del Secretario de Vías e Infraestructura para lo cual deberá emitir concepto de	Elaborar junto con el contratista de obra las modificaciones en caso de que hubiere lugar y someterla a aprobación del secretario de Vías e Infraestructura	0,00%	CONSORCIO GN INGES como interventor ha emitido el concepto de viabilidad y actualmente se encuentra en trámite el Acta de Modificación de cantidades	0,00%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.

viabilidad, quien deberá cuidar que no se validen atrasos imputables al contratista de obra. Igualmente, la Interventoría deberá dentro de los tres (3) días siguientes a su recepción enviar el Acta de Modificación y/o Adición al Ordenador de Gasto, con el fin de que se proceda de conformidad con el trámite dispuesto por en la entidad.					
36. Verificar la disponibilidad de recursos técnicos y humanos por parte del contratista de obra al momento de iniciación del contrato respectivo.	Verificar la disponibilidad de recursos técnicos y humanos por parte del contratista	30,08%	CONSORCIO GN INGES como interventor verificó la disponibilidad de recursos técnicos y humanos por parte del contratista	30,08%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
37. Realizar la inspección y el control de calidad de las obras ejecutadas y/o materiales, con las especificaciones requeridas, rechazando unos y otras cuando no cumplan con la calidad exigida. Esta actividad comprenderá los	Realizar la inspección y el control de calidad de las obras ejecutadas	30,08%	CONSORCIO GN INGES como interventor realizó la inspección y el control de calidad de las obras ejecutadas y/o materiales	30,08%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.

análisis de laboratorio que sean necesarios.					
38. Solicitar la suspensión de los trabajos que se estén ejecutando en forma indebida hasta que el contratista de obra realice los ajustes del caso para cumplir con las especificaciones adecuadas para su ejecución.	Solicitar la suspensión de los trabajos que se estén ejecutando en forma indebida	30,08%	CONSORCIO GN INGES como interventor a la fecha no se ha reportado ejecución de obras indebidas.	30,08%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
39. Mantener actualizados, si es necesario, los planos de las obras y/o equipos con las modificaciones que se hayan introducido durante su ejecución.	Mantener actualizados, si es necesario, los planos de las obras	30,08%	CONSORCIO GN INGES como interventor mantuvo actualizados, si es necesario, los planos de las obras y/o equipos con las modificaciones	30,08%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
40. Entregar los planos record de lo construido por el contratista de obra al respectivo Supervisor y al Secretario de Vías e Infraestructura, con el acta de liquidación del contrato.	Entregar los planos record de lo construido por el contratista de obra al respectivo Supervisor	0,00%	No se ha entregado los planos record del contrato toda vez que el mismo se encuentra en ejecución.	0,00%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
41. Someter a consideración y aprobación a través del ordenador del gasto previa recomendación del	Someter a consideración y aprobación a través del ordenador del gasto previa	30,08%	CONSORCIO GN INGES como interventor ha solicitado la modificación del contrato de obra,	30,08%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta

Secretario de Vías e Infraestructura, lo siguiente: a. Las solicitudes de prórroga del plazo y ampliaciones al valor del contrato por lo menos con veinte (20) días hábiles de antelación a la fecha de terminación del contrato y debidamente sustentadas. La ordenadora del gasto, deberá aprobar y/u objetar estas modificaciones, previo concepto de la Secretaria de Vías e Infraestructura; y el interventor en los casos señalados deberá hacer el estimativo de las modificaciones y del valor del contrato.	recomendación del Secretario de Vías e Infraestructura, lo siguiente: a. Las solicitudes de prórroga del plazo y ampliaciones al valor del contrato		actualmente se encuentra en trámite por la gobernación		obligación.
42. Emitir concepto y solicitar suscripción de adicionales u otro si al ordenador de gasto, antes de que sean ejecutadas las obras o adelantados trabajos complementarios	Emitir concepto y solicitar suscripción de adicionales u otro si al ordenador de gasto	0,00%	CONSORCIO GN INGES como interventor a la fecha ha presentado solicitudes de adicionales u otro si, los cuales se encuentran en trámite por parte de la gobernación	0,00%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.

no previstos, así como sobre los correspondientes nuevos precios unitarios propuestos por el contratista analizando su incidencia en el valor del contrato.					
43. En ningún caso deberá permitirse la ejecución de obras o trabajos no previstos en el contrato de obra inicial o adicional del mismo, sin el lleno de los demás requisitos legales correspondientes.	En ningún caso deberá permitirse la ejecución de obras o trabajos no previstos en el contrato de obra inicial	30,08%	CONSORCIO GN INGES como interventor en ningún caso permitió la ejecución de obras o trabajos no previstos en el contrato de obra inicial	30,08%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
44. Inspeccionar las obras, vigilando el cumplimiento de las normas de seguridad industrial. Para ello exigirá al contratista de obra entre otras: La señalización de seguridad apropiada, la observancia de las normas de seguridad y manejo adecuado de explosivos y materiales inflamables, prudencia en la utilización de los equipos y	Inspeccionar las obras, vigilando el cumplimiento de las normas de seguridad industrial	30,08%	CONSORCIO GN INGES como interventor vigiló el cumplimiento de las normas de seguridad industrial.	30,08%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.

vehículos, y las medidas de higiene indispensables para la conservación de la salud de los trabajadores.					
45. Realizar la inspección técnica final para la entrega de las obras y elaborar y presentar el informe técnico respectivo.	Realizar la inspección técnica final para la entrega de las obras	0,00%	CONSORCIO GN INGES como interventor no ha realizado la inspección final, debido a que el contrato está en ejecución	0,00%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
46. Acompañar toda solicitud de modificación, adición, o variación de las condiciones del contrato de obra, con la correspondiente justificación técnica y económica y de un informe sobre el estado y ejecución del contrato de obra.	Acompañar toda solicitud de modificación, adición, o variación de las condiciones del contrato de obra	30,08%	CONSORCIO GN INGES como interventor a la fecha ha recibido solicitudes de adición o ajuste, los cuales se encuentran en trámite junto con los debidos soportes.	30,08%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
47.Presentar informes mensuales, estableciendo el estado de ejecución y cumplimiento de la obra, y si es del caso, solicitar las sanciones correspondientes a que hubiere lugar, lo cual deberá hacerse con la debida antelación al vencimiento del	Presentar informes mensuales, estableciendo el estado de ejecución y cumplimiento de la obra	30,08%	CONSORCIO GN INGES como interventor presentó los informes mensuales correspondientes	30,08%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.

plazo de ejecución del contrato de obra, acompañada de la correspondiente justificación.					
48. Todas las demás funciones de carácter técnico consignadas en el contrato de interventoría o que se deriven de la ejecución de este, tales como: a. Mantener el personal mínimo requerido (Director de Interventoría, residente de Interventoría, especialista en geotecnia y demás profesionales exigidos) con el fin de llevar el control de obra. b. Organizar archivo de actas y documentos que se desprenden del desarrollo de la actividad contractual. c. Convocar por iniciativa propia o por solicitud del DEPARTAMENTO a reuniones del Comité Técnico de Obra que se conforme para tal fin por las partes	Mantener el personal mínimo requerido (Director de Interventoría, residente de Interventoría y demás profesionales exigidos)	30,08%	CONSORCIO GN INGES como interventor mantuvo el personal mínimo en la obra	30,08%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.

que intervienen en el contrato y verificar el cumplimiento de las acciones programadas; elaborar las actas de dichas reuniones y tenerlas bajo su custodia.					
49. Ejercer funciones de carácter administrativo, técnico, financiero y legal, de conformidad con el artículo vigésimo sexto del Decreto Departamental No. 007 de 2007.	Ejercer funciones de carácter administrativo, técnico, financiero y legal	30,08%	CONSORCIO GN INGES como interventor ejerció funciones de carácter administrativo, técnico, financiero y legal	30,08%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
50. Gestionar la conformación del comité de veeduría de seguimiento al contrato de obra por parte de la comunidad beneficiaria del proyecto.	Gestionar la conformación del comité de veeduría	30,08%	CONSORCIO GN INGES como interventor gestionó la conformación del comité de veeduría	30,08%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
51. Realizar informe parcial y final de recibo de obras objeto del contrato.	Realizar informe parcial y final de recibo de obras	30,08%	CONSORCIO GN INGES como interventor realizó el informe parcial para el acta No. 1	30,08%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
52. Igualmente deberá reflejar la ejecución del contrato mediante actas parciales y final con el	Igualmente deberá reflejar la ejecución del contrato mediante actas parciales	30,08%	CONSORCIO GN INGES como interventor suscribió el informe de Interventoría para la	30,08%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta

respectivo informe de Interventoría (registro fotográfico, ensayos de laboratorio etc.), que se demuestre de manera clara e inequívoca las actividades desarrolladas en el periodo comprendido del acta parcial y/o final de Interventoría.			presentación del acta parcial 01 del contrato de interventoría.		obligación.
53. Informar a la entidad, a través del respectivo Supervisor, sobre el desarrollo del contrato. Así mismo, exigir que el contratista de obra rinda informes de acuerdo a lo establecido en el Contrato, o los requerimientos efectuados por la entidad.	Así mismo, exigir que el contratista de obra rinda informes de acuerdo a lo establecido	30,08%	CONSORCIO GN INGES como interventor exigió al contratista de obra rinda informes de acuerdo a lo establecido	30,08%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
54. Suscribir con el contratista el acta de iniciación del contrato dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la fecha de perfeccionamiento del mismo, adjuntando el programa de	Suscribir con el contratista el acta de iniciación del contrato dentro de los cinco (5) días calendarios	30,08%	CONSORCIO GN INGES como interventor, Suscribió con el contratista el acta de iniciación	30,08%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.

trabajo debidamente aprobado.					
55. Ejercer la vigilancia y control sobre el cumplimiento, por parte del contratista, de todas las obligaciones contractuales, para lo cual debe conocer el contrato, las especificaciones, así como la propuesta del contratista y las normas y reglamentaciones aplicables en la ejecución del contrato.	Ejercer la vigilancia y control sobre el cumplimiento, por parte del contratista,	30,08%	CONSORCIO GN INGES como interventor ejerció la vigilancia y control sobre el cumplimiento, por parte del contratista, de todas las obligaciones contractuales	30,08%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
56. Prestar colaboración a los supervisores designados por la entidad, y suministrar todos los datos e información que demanden.	Suministrar todos los datos e información que demanden.	30,08%	CONSORCIO GN INGES como interventor, suministró la información solicitada.	30,08%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
57. Colaborar con la entidad en la solución de las reclamaciones surgidas por perjuicios causados a terceros con ocasión de la ejecución del respectivo	Colaborar con la entidad en la solución de las reclamaciones	30,08%	CONSORCIO GN INGES como interventor ayudó a la solución de las reclamaciones	30,08%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.

contrato.					
58. Informar oportunamente sobre la ocurrencia de hechos imputables al contratista de obra que puedan causar perjuicio a la entidad, en razón de la ejecución del contrato y colaborar en la solución de los mismos.	Informar oportunamente sobre la ocurrencia de hechos imputables al contratista de obra	30,08%	CONSORCIO GN INGES como interventor a la fecha no se han reportado hechos imputables al contratista	30,08%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
59. Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista de obra, y cuando sea pertinente dar traslado de ellas a la entidad, a través del Supervisor y emitir su respectivo concepto.	Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista de obra	30,08%	CONSORCIO GN INGES como interventor estudió las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista de obra	30,08%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
60. Presentar informes parciales de Interventoría incluyendo una relación de la utilización de los materiales cuando a ello hubiere lugar y un informe detallado del desarrollo de la Interventoría. Estos informes serán enviados al respectivo Supervisor, dentro	Presentar informes parciales de Interventoría	30,08%	CONSORCIO GN INGES como interventor presentó informes parciales de Interventoría de los meses de Diciembre de 2025, Enero 2026, Febrero 2026, Marzo 2026, Abril 2026, Mayo 2026 y Junio 2026	30,08%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.

de los primeros cinco (5) días calendario de cada mes.					
61. Cuando sucedan hechos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, deberá suscribir el acta de suspensión respectiva del contrato dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la fecha en que se produjeron los mismos y enviarlos al respectivo supervisor, dentro de los tres (3) días calendarios siguientes. Para ello realizará una evaluación de los hechos acaecidos, las causas que los motivaron, y la diligencia con que el contratista actuó ante la ocurrencia de éstos.	Suscribir el acta de suspensión respectiva del contrato dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la fecha en que se produjeron los mismos y enviarlos al respectivo supervisor	30,08%	CONSORCIO GN INGES como interventor, suscribió el acta de suspensión No. 01, con fecha de 24 de diciembre de 2025 y No. 02 con fecha de 03 de julio de 2026	30,08%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
62. Suscribir junto con el contratista de obra y Secretario de Vías e Infraestructura todas las actas, incluidas las de suspensión y reiniciación del	Suscribir junto con el contratista de obra y Secretario de Vías e Infraestructura todas las actas, incluidas las de suspensión y	30,08%	CONSORCIO GN INGES como interventor suscribió junto con el contratista de obra y Secretario de Vías e Infraestructura el acta de suspensión	30,08%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.

contrato.	reiniciación del contrato.		01 de fecha de 24/12/2025, acta de reinicio 01 de fecha de 05/01/2026 y acta de suspensión 02 de fecha de 03/07/2026		
63. El interventor deberá exigir al contratista la ampliación de las garantías otorgadas, por el término de suspensión, antes de suscribir el acta de reiniciación. En caso de renuencia del contratista de obra deberá informar inmediatamente de ello al Supervisor con el fin de que se tomen las medidas pertinentes.	Ampliación de las garantías otorgadas, por el término de suspensión, antes de suscribir el acta de reiniciación.	30,08%	CONSORCIO GN INGES como interventor, amplió las garantías otorgadas, por el término de suspensión, antes de suscribir el acta de reiniciación	30,08%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
64. Llevar el control del presupuesto con el objeto de no sobrepasar el valor del contrato.	Llevar el control del presupuesto	30,08%	CONSORCIO GN INGES como interventor Llevó el control del presupuesto	30,08%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
65. Requerir al contratista de obra por escrito cuando los trabajos no se desarrollen de acuerdo con el programa de trabajo, los avances	Requerir al contratista de obra por escrito cuando los trabajos no se desarrollen de acuerdo con el programa de	30,08%	CONSORCIO GN INGES como interventor requirió al contratista de obra por escrito cuando los trabajos no se desarrollen de acuerdo con el	30,08%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.

de las metas físicas sean inferiores a lo programado, las entregas acordadas no se cumplan en su oportunidad ó cuando se presenten defectos de calidad en las pruebas y ensayos especificados. Del requerimiento deberá enviar copia al respectivo Secretario del Despacho y dejar una en el archivo de la Interventoría.	trabajo		programa de trabajo		
66. El Interventor solicitará al Departamento, la imposición de las sanciones pertinentes en todos los casos en que se presenten cualquiera de las causales establecidas para su aplicación.	Solicitar al Departamento, la imposición de las sanciones pertinentes	30,08%	CONSORCIO GN INGES como interventor, a la fecha no se han recibido imposición de sanciones	30,08%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
67. Suscribir dentro los cuatro (4) meses siguientes al recibo final de la obra el acta de liquidación del contrato objeto de Interventoría de conformidad con lo establecido por la Ley 80 de 1993 y sus normas complementarias.	Suscribir dentro los cuatro (4) meses siguientes al recibo final de la obra el acta de liquidación del contrato	00,00%	No se ha suscrito el acta final debido a que el contrato se encuentra en ejecución	00,00%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.

cumplimiento del Protocolo General de Bioseguridad, los documentos auxiliares y el PAPSO aprobado para el contratista consultor e interventoría de acuerdo a la normatividad vigente durante la ejecución del contrato. Para ello, realizará visitas de campo y efectuará revisión documental, circunstancia que deberá reportar como un capítulo independiente en el informe mensual SST de interventoría, (incluye las actividades del contratista y de la interventoría), adjuntando las evidencias de cumplimiento.	cumplimiento del Protocolo General de Bioseguridad		INGES como interventor validó el cumplimiento del Protocolo General de Bioseguridad		se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
69. Proyectar los documentos necesarios para que la entidad pueda desarrollar los procesos sancionatorios de conformidad a la constitución y a la ley, igualmente deberá proyectar	Proyectar los documentos necesarios para que la entidad pueda desarrollar los procesos sancionatorios	30,08%	CONSORCIO GN INGES como interventor a la fecha no ha presentado documentos para sanción	30,08%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.

las respuestas pertinentes a las solicitudes del contratista de obra respecto a la ecuación económica.					
70. Evitar que por causas atribuibles a la entidad estatal sobrevenga mayor onerosidad, es decir, precaver que se rompa el equilibrio financiero del contrato.	Precaver que se rompa el equilibrio financiero del contrato.	30,08%	CONSORCIO GN INGES como interventor, previó que se rompa el equilibrio financiero del contrato.	30,08%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
71. Informar con al menos quince días (15) de anticipación a cerca de ajustes en el proyecto, y allegar toda la documentación pertinente a la Secretaría de Vías e Infraestructura cuando se requiera para realizar los trámites relacionados con modificaciones que se efectúen a los proyectos de inversión registrados en el Banco de Programas y Proyectos de inversión del sistema general de regalías, recursos propios y demás.	Allegar toda la documentación pertinente a la Secretaría de Vías e Infraestructura cuando se requiera para realizar los trámites relacionados con modificaciones	30,08%	CONSORCIO GN INGES como interventor no ha presentado a la fecha documentos para modificaciones	30,08%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.

72. Informar a la entidad, a través del respectivo Supervisor, sobre el desarrollo del contrato. Así mismo, velar porque el contratista rinda informes de acuerdo a lo establecido en el Contrato, o los requerimientos efectuados por la entidad.	Velar porque el contratista rinda informes de acuerdo a lo establecido	30,08%	CONSORCIO GN INGES como interventor veló porque el contratista rinda informes de acuerdo a lo establecido	30,08%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
B. OBLIGACIONES DE CARACTER TÉCNICO					
1. Realizar control y seguimiento al objeto contractual, verificando que cada uno de los procesos técnicos a cargo del contratista de obra se adelante de acuerdo con las normas técnicas aplicables, así mismo verificar que se cumpla con las especificaciones técnicas previstas, los planos, estudios y diseños, los cronogramas y presupuestos. En todo caso, el desarrollo de las actividades deberá hacerse de acuerdo a la normatividad vigente y aplicable	Realizar control y seguimiento al objeto contractual	30,08%	CONSORCIO GN INGES como interventor realizó control y seguimiento al objeto contractual	30,08%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.

en cada uno de los procedimientos propios del proyecto.					
2. Realizar la revisión técnica de los diseños del proyecto objeto de la interventoría, previo al inicio de las obras.	Realizar la revisión técnica de los diseños del proyecto	30,08%	CONSORCIO GN INGES como interventor realizó la revisión técnica de los diseños del proyecto	30,08%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
3. Resolver de manera oportuna los problemas técnicos que se llegaran a presentar en la ejecución del proyecto.	Resolver de manera oportuna los problemas técnicos	30,08%	CONSORCIO GN INGES como interventor resolvió de manera oportuna los problemas técnicos	30,08%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
4. Solicitar oportunamente al Departamento la imposición de multas, sanciones ydeclaratorias de incumplimiento cuando a ello hubiere lugar, presentando justificación y los soportes pertinentes,de conformidad con el Decreto 1768 de 2013 del Departamento del Huila.	Solicitar oportunamente al Departamento la imposición de multas	30,08%	CONSORCIO GN INGES como interventor a la fecha no ha realizado solicitudes de imposición de multas.	30,08%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
5. Identificar aspectos críticos que pudieran presentarse en la ejecución del proyecto y recomendar la	Identificar aspectos críticos que pudieran presentarse	30,08%	CONSORCIO GN INGES como interventor Identificó aspectos críticos que pudieran presentarse en la	30,08%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.

adopción de medidas para evitar y/o mitigar los posibles efectos negativos.			ejecución del proyecto		
6. Realizar ensayos y control de calidad e informar sobre el seguimiento del avance del contrato, su estado técnico, financiero y legal.	Realizar ensayos y control de calidad e informar sobre el seguimiento del avance del contrato	30,08%	CONSORCIO GN INGES como interventor realizó ensayos y control de calidad	30,08%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
7. Efectuar revisiones periódicas al equipo y maquinaria utilizado para la ejecución del contrato de obra y verificar el cumplimiento de la reglamentación sobre señalización, licencia ambiental y permisos ambientales.	Efectuar revisiones periódicas al equipo y maquinaria utilizado	30,08%	CONSORCIO GN INGES como interventor efectuó revisiones periódicas al equipo y maquinaria utilizado para la ejecución del contrato	30,08%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
8. Controlar el manejo de los impactos socio - ambientales de la obra.	Controlar el manejo de los impactos socio - ambientales de la obra	30,08%	CONSORCIO GN INGES como interventor controló el manejo de los impactos socio - ambientales de la obra	30,08%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
9. Conceptuar sobre las modificaciones, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista de obra, tramitar,	Conceptuar sobre las modificaciones	30,08%	CONSORCIO GN INGES como interventor conceptuó sobre las modificaciones, sugerencias, reclamaciones y consultas del	30,08%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.

gestionar y revisar documentos para la liquidación del contrato de obra e interventoría.			contratista de obra		
10.Efectuar reuniones técnicas y visita al proyecto, diligenciar a diario el libro de Obra (Bitácora), actualizar constantemente el archivo, ejercer control del estado, calidad y cantidad del equipo y maquinaria disponible, personal y equipo del constructor.	Efectuar reuniones técnicas y visita al proyecto, diligenciar a diario el libro de Obra (Bitácora),	30,08%	CONSORCIO GN INGES como interventor efectuó reuniones técnicas y visita al proyecto	30,08%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
11.Seguir los lineamientos y adoptar los formatos, informes de cumplimiento ambiental establecidos por el Ministerio del Medio Ambiente para la supervisión y seguimiento de la obra.	Seguir los lineamientos y adoptar los formatos, informes de cumplimiento ambiental	30,08%	CONSORCIO GN INGES como interventor siguió los lineamientos y adoptar los formatos, informes de cumplimiento ambiental	30,08%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
12. Mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras que permita verificar	Mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas	30,08%	CONSORCIO GN INGES como interventor mantuvo durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y	30,08%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.

que el proyecto se ejecute con sujeción al plan y cronograma de trabajo, con las especificaciones de calidad y dentro de los términos y condiciones estipuladas en el contrato.			financieras		
13. Consultar con el Departamento las inquietudes de orden técnico o legal que se presenten en relación con la ejecución del contrato.	Consultar con el Departamento las inquietudes de orden técnico o legal	30,08%	CONSORCIO GN INGES como interventor consultó con el Departamento las inquietudes de orden técnico	30,08%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
14. Asistir a todas las reuniones que se convoquen para tratar asuntos relacionados con la ejecución del contrato.	. Asistir a todas las reuniones que se convoquen	30,08%	CONSORCIO GN INGES como interventor asistió a todas las reuniones que se programaron.	30,08%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
15. Verificar que las obras objeto de interventoría se ejecuten en la localización detallada en el proyecto.	Verificar que las obras objeto de interventoría se ejecuten en la localización	30,08%	CONSORCIO GN INGES como interventor verificó que las obras objeto de interventoría se ejecuten en la localización	30,08%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
C. OBLIGACIONES DE CARACTER FINANCIERO					
1. Verificar el programa de flujo de fondos del Contrato, lo cual deberá constar en acta.	Verificar el programa de flujo de fondos del Contrato	30,08%	CONSORCIO GN INGES como interventor verificó el programa de flujo de fondos del Contrato	30,08%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.

2. Realizar mensualmente un análisis del avance financiero de las obras con los debidos soportes, a fin de prever, con la suficiente anticipación, eventuales necesidades de modificaciones o medidas que el Departamento o elContratista deban tomar para asegurar el flujo de fondos del contrato de obra.	Realizar mensualmente un análisis del avance financiero	30,08%	CONSORCIO GN INGES como interventor realizó mensualmente un análisis del avance financiero de las obras	30,08%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
3. Revisar y tramitar ante la oficina o dependencia del Departamento que corresponda, las solicitudes de pago formuladas por el contratista, como también llevar un registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones efectuados. Reportar los pagos recibidos por la ejecución del contrato, a través de la plataforma SECOP II, anexando la factura en el numeral 7 de la minuta electrónica	Revisar y tramitar ante la oficina o dependencia del Departamento Reportar los pagos recibidos por la ejecución del contrato, a través de la plataforma SECOP II	30,08%	CONSORCIO GN INGES como interventor reviso el trámite de los pagos del contratista CONSORCIO GN INGES como interventor reporto los pagos en la plataforma SECOP II.	30,08%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.

(ejecución del contrato). Para cargar la información, revisar previamente la GUÍA DE GESTIÓN CONTRACTUAL para proveedores, ubicada en la página web de Colombia Compra Eficiente en el siguiente link, específicamente en el Literal D, numeral IV. Envío de facturas.					
D. OBLIGACIONES DE CARACTER LEGAL					
1. Verificar y exigir el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, en particular, el registro presupuestal, la aprobación de la garantía exigida, el pago de impuestos, cuando éste proceda, y el pago la publicación, sin perjuicio de la verificación en el cumplimiento de los demás requisitos contenidos en el pliego de condiciones, el contrato, y aquellos señalados en el Estatuto de General	Verificar de los requisitos de ejecución del contrato, en particular, el registro presupuestal, la aprobación de la garantía exigida, el pago de impuestos, cuando éste proceda, y el pago la publicación	30,08%	CONSORCIO GN INGES como interventor verifico el pago de impuestos y la actualización de garantías.	30,08%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.

de Contratación de la Administración Pública y demás normas que regulan la materia.					
2. Velar y exigir que las garantías se mantengan de acuerdo con los pliegos de condiciones y el contrato y, en general, que los amparos permanezcan vigentes por el tiempo exigido en el Estatuto de General de Contratación de la Administración Pública, según la naturaleza y objeto del contrato.	Velar y exigir que las garantías se mantengan de acuerdo con los pliegos de condiciones	30,08%	CONSORCIO GN INGES como interventor verifico las garantías se mantengan de acuerdo con los pliegos de condiciones	30,08%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
3. Velar por el oportuno ejercicio de las facultades de dirección y reorientación de la acción contractual que competen al Departamento, en especial el ejercicio de las prerrogativas extraordinarias, cuando a ello hubiere lugar, y mecanismos de apremio previstas en la ley de contratación pública.	Velar por el oportuno ejercicio de las facultades de dirección y reorientación de la acción contractual que competen al Departamento	30,08%	CONSORCIO GN INGES como interventor Veló por el oportuno ejercicio de las facultades de dirección	30,08%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
4. Verificar que los	Verificar que los	30,08%	CONSORCIO GN	30,08%	A la fecha no

subcontratos comprendan actividades relacionadas con el objeto contractual.	subcontratos comprendan actividades relacionadas con el objeto contractual		INGES como interventor no ha reportado subcontratos		se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
5. Emitir concepto al ordenador del gasto respectivo, acerca de la pertinencia para suscribir adiciones o modificaciones a los contratos.	Emitir concepto al ordenador del gasto respectivo, acerca de la pertinencia para suscribir adiciones	30,08%	A la fecha no se han reportado solicitudes de modificación y adiciones.	30,08%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
6. Vigilar el cumplimiento de las obligaciones laborales que se generen en relación con el contrato suscrito.	Vigilar el cumplimiento de las obligaciones laborales	30,08%	CONSORCIO GN INGES como interventor Vigiló el cumplimiento de las obligaciones laborales	30,08%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
7.Estudiar y analizar las reclamaciones que presente el contratista de obra, y efectuar las recomendaciones a que haya lugar.	Estudiar y analizar las reclamaciones que presente el contratista	30,08%	CONSORCIO GN INGES como interventor estudió y analizó las reclamaciones que presente el contratista de obra.	30,08%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
8. Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	Suscribir todas las actas	30,08%	CONSORCIO GN INGES como interventor suscribió todas las actas necesarias.	30,08%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
9. Preparar en conjunto con el contratista de obra el acta de liquidación del contrato, al igual que proyectarla	Suscribir el acta de liquidación del contrato, al igual que proyectar la liquidación unilateral	00,00%	No se ha suscrito el acta de liquidación debido a que el contrato aún está en ejecución.	00,00%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.

liquidación unilateral, cuando las condiciones o circunstancias así lo ameriten.	cuando las condiciones lo ameriten.				
10. Verificar el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que hagan los contratistas, los particulares o las autoridades en relación con el desarrollo del contrato.	Verificar el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que hagan los contratistas, los particulares	30,08%	CONSORCIO GN INGES como interventor verifico las solicitudes del interventor.	30,08%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
11. Preparar de acuerdo con las normas legales vigentes y con las estipulaciones contractuales, el acta y los documentos necesarios para la liquidación del contrato de obra, garantizando que las cantidades y cifras correspondan a las obras, efectivamente ejecutadas o entregadas.	Preparar el acta y los documentos necesarios para la liquidación	00,00%	No se ha suscrito el acta final debido a que el contrato aún está en ejecución.	00,00%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
12. Las demás que de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza correspondan al contrato y a la función de	Disponer y cumplir con la normativa vigentey con su naturaleza	30,08%	CONSORCIO GN INGES como interventor estuvo a la disposición las demás que de conformidad con la normatividad	30,08%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.

Interventoría.					
E. OBLIGACIONES DE CARÁCTER AMBIENTAL					
El interventor velará por el cumplimiento de la normatividad ambiental legal vigente establecida para este tipo de obras, al igual que el acatamiento de las condiciones y estipulaciones generales y particulares estipuladas en el respectivo contrato. Entre otras, el interventor realizara los procesos y actividades enfocadas a la coordinación de las diferentes actividades y métodos de control, tendientes a propiciar que las obras, programas y medidas planteadas en los estudios de impacto ambiental y/o planes de manejo ambiental y de disposición de residuos sean implementados para minimizar los efectos ambientales negativos y maximizar los	Velar por el cumplimiento de la normatividad ambiental legal vigente.	30,08%	CONSORCIO GN INGES como interventor veló por el cumplimiento de la normativa ambiental en la ejecución de la obra.	30,08%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.

positivos, de acuerdo con la normatividad aplicable y las directrices dicten las entidades competentes.					
F. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL					
1. Suministrar y mantener durante la ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo, el personal propuesto y requerido para la ejecución del objeto contractual, el cual deberá cumplir con las calidades técnicas o profesionales exigidas por el Departamento.	Suministrar y mantener durante la ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo	30,08%	CONSORCIO GN INGES como interventor suministró y mantuvo durante la ejecución del contrato.	30,08%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
2. Mantener permanentemente al frente de la interventoría al Director de Interventoría propuesto para decidir, sobre los aspectos técnicos relacionados con la ejecución del contrato.	Mantener permanentemente al frente de la interventoría al Director de Interventoría	30,08%	CONSORCIO GN INGES como interventor Mantuvo permanentemente al frente de la interventoría al director de Interventoría	30,08%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
3. Afiliar a sus trabajadores al Sistema de Seguridad Social Integral y efectuar el pago oportuno	Afiliar los trabajadores al Sistema de Seguridad Social Integral	30,08%	Presentación de planillas de seguridad social	30,08%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta

de los aportes.					obligación.
4. Pagar los salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás obligaciones de carácter legal al personal que emplee para la ejecución de la interventoría, siendo de su responsabilidad el cumplimiento de todas las obligaciones laborales a que éste contrato diere lugar.	Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones.	30,08%	CONSORCIO GN INGES como interventor Pagó los salarios, prestaciones sociales.	30,08%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
5. Obtener la aprobación del supervisor con antelación (mínimo 15 días hábiles) el cambio de profesionales o técnico requeridos y propuestos. La solicitud de sustitución deberá contener las justificaciones correspondientes y estar acompañada de los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades profesionales o técnicas y la experiencia del nuevo personal,	Obtener la aprobación del supervisor con antelación (mínimo 15 días hábiles) el cambio de profesionales o técnico requeridos y propuestos	0,00%	CONSORCIO GN INGES como interventor no ha realizado cambios al personal propuesto durante la ejecución del contrato.	0,00%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.

acorde con el perfil exigido en el pliego de condiciones. Sin embargo, deberá iniciar las labores con todo el personal propuesto en su oferta, afiliado a la seguridad social como requisito para firmar el acta de inicio.					
6. Coordinar con el Departamento las acciones necesarias para el buen éxito de su gestión.	Coordinar con el Departamento las acciones necesarias para el buen éxito de su gestión.	30,08%	CONSORCIO GN INGES como interventor Coordinó con el Departamento las acciones necesarias para el buen éxito de su gestión.	30,08%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
7. Proveer al personal que ocupe en la ejecución del objeto contractual para su protección, una dotación adecuada para la ejecución de las actividades.	Proveer una dotación adecuada para la ejecución de las actividades.	30,08%	CONSORCIO GN INGES como interventor ha proveído de dotación al personal que ocupe en la ejecución del contrato	30,08%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
8. Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial para la ejecución del contrato, en especial en relación con los elementos de protección personal necesarios para la totalidad del personal que	Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial	30,08%	CONSORCIO GN INGES como interventor garantizó el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial	30,08%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.

interviene en las actividades; manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual y responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal o los subcontratistas contra el Departamento, por causa o con ocasión del contrato.					
9.Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.	Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo y con las obligaciones tributarias	30,08%	CONSORCIO GN INGES como interventor cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal	30,08%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
10. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar	Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar	30,08%	CONSORCIO GN INGES como interventor realizó los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones	30,08%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.

cumplimiento a las normas de afiliación y pago de al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente.Deberá demostrar el aporte a los Sistemas de Seguridad Social Integral y parafiscal (artículo 50 de la Ley 789 de2002 y el artículo 23 de la Ley 80 de 1993) que le corresponda para cada pago o abono en cuenta según la formade pago.	cumplimiento a las normas de afiliación y pago de al Sistema de Seguridad Social Integral				
11. Cumplir los Protocolos de Bioseguridad, en particular a los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo previstos en la Resolución 312 de 2019, o la norma	Cumplir los Protocolos de Bioseguridad, en particular a los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	30,08%	CONSORCIO GN INGES como interventor cumplió los Protocolos de Bioseguridad, en particular a los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	30,08%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.

que lo modifique, complemente o sustituya.					
G. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LOS EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES					
1. Ejecutar la interventoría con todos los equipos, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios. Mencionados equipos deberán mantenerse calibrados durante la ejecución del contrato.	Ejecutar la interventoría con todos los equipos, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios	30,08%	CONSORCIO GN INGES como interventor ejecutó la interventoría con todos los equipos, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios	30,08%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
2. Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y las demás pruebas que se requieran para la vigilancia, control y la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y las demás pruebas que se requieran para la vigilancia	30,08%	CONSORCIO GN INGES como interventor realizó ensayos de laboratorio	30,08%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
H. OBLIGACIONES DE INFORMACION					
1. Informar y conceptuar al Departamento en forma continua y periódica sobre el avance, problemas y soluciones presentados en el desarrollo del contrato.	. Informar y conceptuar al Departamento en forma continua y periódica sobre el avance, problemas y soluciones	30,08%	CONSORCIO GN INGES como interventor, Informó y conceptuó al Departamento en forma continua y periódica sobre el avance	30,08%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
2. Presentar los informes, actas y demás documentos en la oportunidad y	Presentar los informes, actas y demás documentos	30,08%	CONSORCIO GN INGES como interventor presentó los	30,08%	A la fecha no se reportan observaciones en el

condiciones establecido por el Departamento, cumpliendo con las normas del Archivo General de la Nación Ley 594 de 2000.			informes, actas y demás documentos en la oportunidad y condiciones establecido		cumplimiento de esta obligación.
3.Presentar informes mensuales indicando, el avance de las actividades programadas, registros fotográficos, resultados de los ensayos de materiales y demás pruebas realizadas, resumen de las actividades realizadas en el periodo, relación del personal empleado en la ejecución de la obra objeto de la interventoría, informe de seguridad industrial, manejo ambiental, actualización del programa de ejecución de consultoría, acreditación de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social	Presentar informes mensuales	30,08%	CONSORCIO GN INGES como interventor presento los informes mensuales correspondientes	30,08%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.

Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda respecto del personal vinculado a la ejecución de la interventoría.					
4. Elaborar y presentar informe final y de recibo definitivo de la obra, que contenga un resumen de actividades junto con la documentación técnica, acreditación de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda y actualización de las garantías.	Elaboración del informe final y de recibo definitivo de la obra.	00,00%	No se presenta el informe final y de recibo definitivo debido que el contrato de obra actualmente está en ejecución.	00,00%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.

bitácora en el que se registren todos los acontecimientos ocurridos y decisiones adoptadas en la ejecución de la interventoría, así como de las órdenes de interventoría, de los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios, de la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto.	bitácora en el que se registren todos los acontecimientos ocurridos		INGES como interventor anexo en los informes las bitácoras		se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
6. Este registro se debe encontrarse debidamente foliado y firmada por el director y/o residente de interventoría; al cual tendrán acceso, cuando así lo requieran, los delegados del Departamento.	Suscribir la bitácora de obra por el director y/o residente de interventoría.	30,08%	CONSORCIO GN INGES como interventor ha presentado la bitácora de obra debidamente foliada y firmada.	30,08%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
7. Elaborar, suscribir y presentar actas de inicio, suspensión, reiniciación, justificación, recibo de obra y liquidación del contrato objeto de la interventoría.	Elaborar, suscribir y presentar actas de inicio, suspensión, reiniciación, justificación	30,08%	CONSORCIO GN INGES como interventor elaboró, suscribió actas de inicio, suspensión, reiniciación, justificación, recibo de obra	30,08%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
8.Presentar toda la información	Presentar toda la información	30,08%	CONSORCIO GN INGES como	30,08%	A la fecha no se reportan

requerida por el Departamento de conformidad con el Decreto Departamental No. 007 de 2007.	requerida por el Departamento		interventor mantuvo disposición para entregar la información		observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
9. Permitir a la sociedad civil el conocimiento y seguimiento de la ejecución del proyecto, el contratista y el interventor atenderán las peticiones de los ciudadanos, comunidades y veedurías ciudadanas.	Permitir a la sociedad civil el conocimiento y seguimiento de la ejecución del proyecto	30,08%	CONSORCIO GN INGES como interventor presentó informe a las veedurías.	30,08%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
10. Presentar y elaborar los informes mensuales sobre: Avance de los trabajos, obras o entregas, Inversiones, Problemas presentados durante la ejecución y posibles causas de los mismos, Resultados de los ensayos y controles de calidad realizados, cuando haya lugar.	Presentar y elaborar los informes mensuales sobre: Avance de los trabajos	30,08%	CONSORCIO GN INGES como interventor presento los informes de interventoría junto con el concepto de los especialistas así como sus respectivos soportes técnicos.	30,08%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
11. Presentar mensualmente informes por escrito sobre la ejecución del	Presentar mensualmente informes por escrito sobre la ejecución del	30,08%	CONSORCIO GN INGES como interventor presentó los informes de	30,08%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento

contrato.	contrato		interventoría.		de esta obligación.
12. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.	Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato.	30,08%	CONSORCIO GN INGES como interventor ha cumplido con las diferentes obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato.	30,08%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
Que las actividades relacionadas se cumplieron y recibieron a satisfacción.					

Conforme a la información relacionada, el Supervisor designado, certifica que el Contratista ejecutó a satisfacción las obligaciones pactadas durante el periodo comprendido entre el 09 de Diciembre de 2025 al 23 de Diciembre de 2025 y del 05 de Enero de 2026 al 22 de Junio de 2026, cumpliendo a cabalidad con el objeto contractual, razón por la cual se autoriza el pago correspondiente.

OBSERVACIONES:

Para constancia se firma en la ciudad de Neiva, hoy 06 de agosto de 2026,

Firma: _____

Nombre: MARTIN HERNANDO LONDOÑO CHAVARRO

Supervisor

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
FIRMA			
NOMBRE			
CARGO			